

DECRETO N° 1040 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar renuncia en un empleo de carrera administrativa

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 20 de noviembre del 2017, el señor ALBERTO JAIME FADUL ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.741.746, presentó renuncia irrevocable en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 04, de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que por lo expuesto, se procederá a aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor ALBERTO JAIME FADUL ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.741.746, en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 04, de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo en evocación.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia irrevocable presentada por el señor ALBERTO JAIME FADUL ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.741.746, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 04, de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

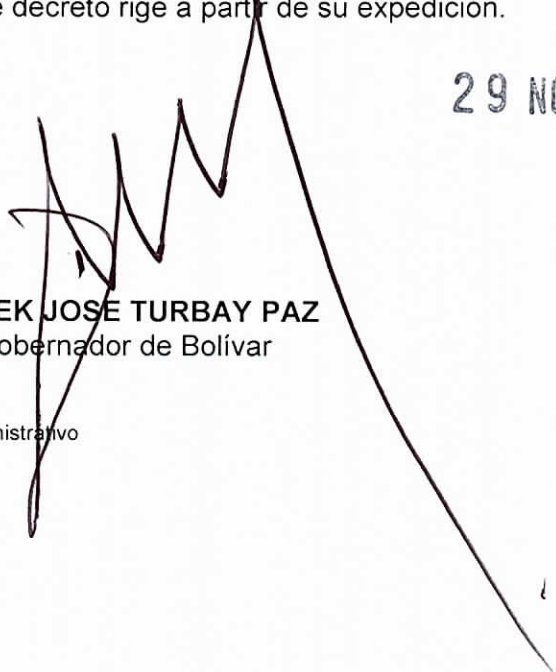
ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia definitiva en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 04, de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

29 NOV. 2017,


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar